



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 08 de junio de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 01 de junio de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2023, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 21 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe ejecutivo final de actividades por parte de la profesora: **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.

1.1 El Consejo Académico valoró positivamente el informe final ejecutivo de actividades presentado por parte de la Facultad de Educación.

1.2 El Consejo Académico expresó a la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, palabras de agradecimiento por sus significativos aportes y apoyo brindado durante su permanencia como decana de la Facultad de Educación ante el cuerpo colegiado.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe verbal ejecutivo final de actividades por parte de la profesora: **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes.

2.1 El Consejo Académico valoró positivamente el informe ejecutivo final de actividades presentado por parte de la Facultad de bellas Artes.

2.2 El Consejo Académico expresó a la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, palabras de agradecimiento por sus significativos aportes y apoyo brindado durante su permanencia como decana de la Facultad de Bellas Artes ante el cuerpo colegiado.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.

3.1 El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4. Se contó con la participación de los profesores **Tania Julieth Plazas Merchán, Miriam Sofía Rodríguez Garzón, Cesar Guillermo Redon Mayorga** de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el profesor **Jairo Enrique Cotrina**, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”, a cargo de los profesores: **Tania Julieth Plazas Merchán, Miriam Sofía Rodríguez Garzón, Cesar Guillermo Redon Mayorga** de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

4.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO-ACA-003** esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 15**, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación de los documentos debidamente ajustados del “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”.

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”

4.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**.”

4.5 Se sometió a consideración el “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”, por parte del cuerpo colegiado.

4.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”, obteniendo la siguiente votación:

4.7 Siete (7) votos avalando el “**Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**”.

*Alejandro Álvarez Gallego, Rector*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.  
Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores*

**4.8** El Consejo Académico avaló el **Documento informe final para la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Matemáticas**, con el fin que se realice el trámite pertinente por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

**5.** Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado y posgrado para el periodo 2023-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos tres semestres, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

**5.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2023-2.

**5.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2023-2.

**5.3** El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el **SEGUNDO** semestre 2023, de la siguiente manera:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>GRUPOS 2023-2</b>	<b>INSCRITOS 20232</b>	<b>TOTAL CUPOS APROBADOS C.A 2023-2</b>
LIC. ARTES ESCÉNICAS	1	43	22
LIC. ARTES VISUALES	2	114	50
LIC. MÚSICA	1	146	40
LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	2	152	86
LIC. RECREACIÓN	1	25	*20 mínimo
LIC. DEPORTE	2	217	86
LIC. CIENCIAS SOCIALES	3	172	95
LIC. ESPAÑOL E INGLÉS	2	106	54



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	2	434	54
LIC. FILOSOFÍA	1	47	35
LIC. EDUCACIÓN COMUNITARIA	1	59	40
LIC. EDUCACIÓN ESPECIAL	1	34	*25
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	2	151	70
PROGRAMA EN PEDAGOGÍA	2	43	30
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	1	76	45
LIC. DISEÑO TECNOLÓGICO	1	19	*17 mínimo
LIC. BIOLOGÍA	2	68	60
LIC. ELECTRONICA	1	12	*10 mínimo
LIC. FÍSICA	1	19	*17
LIC. MATEMÁTICAS	2	38	*34
LIC. QUÍMICA	1	19	*17
LIC. TECNOLOGÍA	1	26	*20
LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	49	40
<b>TOTAL</b>		<b>2069</b>	<b>967</b>

\* El Consejo Académico aprobó este cupo mínimo excepcionalmente.

(\*) La Facultad de Ciencia y Tecnología asumió el compromiso de dirigir materias compartidas durante los dos (2) primeros semestres de los programas de: Licenciaturas en Diseño Tecnológico y Electrónica.

El Consejo Académico reitera a la Facultad de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento de Tecnología, a las Coordinaciones de las Licenciaturas en Diseño Tecnológico, Electrónica y Tecnología y a los docentes adscritos a estos programas, analizar la información estadística de los últimos 5 años tanto del nivel de inscritos, matriculados, permanencia, deserción y graduación, y proyectar una reestructuración de las licenciaturas o pensar en una nueva propuesta de licenciatura que articule las tres, propendiendo por aumentar y fortalecer el índice de inscripción, matrícula, permanencia de los estudiantes.

5.4 El Consejo Académico estableció que, previo al próximo proceso de admisión de la Universidad, se lleve a cabo reunión entre la Vicerrectoría Académica, Facultades, Subdirección de Admisiones y Registro, y la Oficina de Comunicaciones con el fin de establecer una estrategia de divulgación de los programas correspondientes.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.5 Conforme a la presentación del histórico de inscritos y matriculados a los programas con cupo mínimo, el Consejo Académico reiteró el requerimiento comprendido en el acta 50 de 2022, a las Facultades de Educación Física y Ciencia y Tecnología que se continúe, analizando las condiciones de pertinencia, el campo de formación, y las posibilidades de una articulación o fusión con otros programas que permita aumentar y fortalecer el índice de inscripción, matrícula y permanencia de los estudiantes. Los decanos deberán presentar para información del Consejo Académico el avance en el cumplimiento del requerimiento realizado por el cuerpo colegiado, en atención a las horas asignadas a los docentes para adelantar el precitado análisis.

6. El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2023-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

#### **Licenciatura en Educación Especial:**

- 2 grupos para los espacios académicos: (1014107) *Teorías y estilos de los aprendizajes*, (1014108) *Evolución y tendencias en educación Especial*, (1014109) *Neurodesarrollo y sociedad* y (1014110) *Constitución del sujeto I*.

#### **Programa en Pedagogía:**

- 2 grupos para los espacios académicos: (1012839) *Núcleo Común y Formación Complementaria I* y (1012803) *Inglés I*.

#### **Licenciatura en Educación Infantil:**

- 2 grupos para los espacios académicos: (1015078) *Perspectiva del Desarrollo Infantil I*, (1015080) *Educación y diferencias* y (1015081) *Historia de la educación y la pedagogía*.
- 3 grupos para el espacio académico: (1015083) *Practica 1*.
- 4 grupos para los espacios académicos: 1015079 *Taller modular I* y 1015082 *Espacio articulación curricular*.

6.1 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2023-2 para el programa de la Facultad de Bellas Artes de la siguiente manera:

#### **Licenciatura en Artes Visuales:**

- 3 grupos para los espacios académicos: *Imagen Bidimensional* (1172162) y *Proyecto: Imagen* (1172163)



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**6.2** El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2023-2 para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

**Licenciatura en Biología:**

- 1 grupo para los espacios académicos: Introducción a la Biología (14414330) y Química General. (1441431).

**6.3** El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2023-2 para los programas de la Facultad de Educación Física de la siguiente manera:

**Licenciatura en Deporte:**

- Grupos para los espacios académicos:
  - 1 grupo Adicional - Inglés 1 (1218177)
  - 1 grupo Adicional - Fundamentos de Biología Humana. (1218078)
  - 1 grupo Adicional - Taller de Motricidad Básica. (1218151)
  - 1 grupos Adicional - Seminario de Aprendizaje Motor. (1218079)

**7.** Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de posgrado para el periodo 2023-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos tres semestres, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza.**

**7.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2023-2.

**7.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y para los programas de posgrado para el periodo 2023-2.

**7.3** El Consejo Académico aprobó los cupos para cada programa de posgrado para el **SEGUNDO** semestre 2023, de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

<b>PROGRAMA DE POSGRADO</b>	<b>No INSCRITOS</b>	<b>CUPOS APROBADOS POR CONSEJO ACADÉMICO</b>
Esp. Pedagogía (presencial)	18	15
Esp. Pedagogía (Distancia)	1	15
Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE	24	17*
Maestría en Educación	35	15
Maestría en Educación-UPK	1	15
Esp. Pedagogía (presencial UPK)	1	15
Maestría en Docencia de la Química	2	10
Maestría en Estudios contemporáneos en Enseñanza de la Biología	7	10
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	12	10
Maestría en docencia de las Ciencias Naturales	9	10
Maestría en Docencia de la Matemática	3	10
Maestría en Estudios Sociales	21	15
Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras SED	5	15
Maestría en Arte, Educación y Cultura	15	10
Doctorado en Educación	43	15
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>180</b>

**8. Presentación de solicitudes de Años Sabáticos por parte de la Facultad de Ciencia y Tecnología.** Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:

*“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**8.1** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre el aval del año sabático de **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

**8.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al aval del año sabático de **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

**8.3** El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del mes de julio de 2023. (202303500062173).

**8.4** Respecto a lo anterior, se informa al Consejo Académico que el año sabático de: **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, será comprometido de los cupos previstos para la Facultad de Ciencia y Tecnología.

**9.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre el aval del año sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

**9.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al aval del año sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

**9.2** El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento en el mes de enero de 2024. (202303500061903).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**9.3** Respecto a lo anterior, se informa al Consejo Académico que el año sabático de: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, será comprometido de los cupos previstos para el Instituto Pedagógico Nacional.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*